



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

1. Introducción

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, es una Institución pública de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante la Ley 38 de 1968 y Ley 7 de 1975 y reconocida como ente Universitario autónomo por la Resolución 3274 de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional. La sede principal es la ciudad de Quibdó, posee Centros de Desarrollo Regional en Bahía Solano e Istmina, con programas académicos que cubren las regiones del San Juan y la costa Pacífica.

Para el 2023 la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba espera verse como una institución de la postmodernidad, apropiada de los retos que le impone el desarrollo integral de las personas que forma, el entorno social, las contingencias de la dinámica del cambio y la comprensión de la riqueza ecológica del entorno para garantizar condiciones humanas con un alto sentido de calidad.

En el marco del proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**, en el objetivo 2: “Fortalecer la aplicación de modelos pedagógicos apoyados en herramientas tecnológicas avanzadas en los procesos académicos”, se busca mejorar la calidad educativa del departamento, mediante la aplicación de modelos pedagógicos innovadores basados en la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas, desarrolladas en el marco de este proyecto en las actividades académicas curriculares y extracurriculares de las instituciones educativas de nivel básico y medio, además de implementar nuevas herramientas tecnológicas que les permitan optimizar sus procesos académicos. Por lo tanto, a través de esta convocatoria se seleccionarán veintiocho (28) instituciones educativas de nivel básico y medio de las diferentes regiones del departamento para implementar estos nuevos procesos basados en nuevas herramientas tecnológicas.



2. Objetivo

Seleccionar veintiocho (28) Instituciones educativas de nivel básico y medio como beneficiarias del proyecto “Implementación de un modelo de i+d+i para gestionar y fortalecer la calidad de la educación básica y media del Departamento del Chocó”.

3. Dirigido a

Todas las instituciones educativas oficiales de niveles básico y medio del departamento del Chocó.

4. Beneficiarios

Mediante esta convocatoria se beneficiarán 28 instituciones educativas de niveles básico y medio del departamento del Chocó.

Con el objetivo de lograr una distribución equitativa de las instituciones educativas por subregiones del departamento, se determinó el máximo de instituciones beneficiarias por subregiones, de tal manera que este número sea proporcional a la cantidad de instituciones educativas y estudiantes por cada subregión.

De acuerdo con lo anterior, el máximo de instituciones educativas beneficiarias por cada subregión será como se establece en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que este podría variar de acuerdo con el nivel de participación que realicen las instituciones de cada subregión.

Tabla 1. Cantidad de instituciones por subregión

Región	Municipio	Cantidad instituciones
Atrato	El Atrato, Bagadó, Bojayá, El Carmen de Atrato, Río Quito, Lloró, Medio Atrato	4
Darién	Acandí, El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía	4
Pacífico Norte	Bahía Solano, Juradó, Nuquí	2



Pacífico Sur	Alto Baudó, Bajo Baudó, El Litoral de San Juan, Medio Baudó	4
Quibdó	Quibdó	7
San Juan	Cantón de San Pablo, Cértegui, Condoto, Istmina, Medio San Juan, Nóvita, Río Iró, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Unión Panamericana	7
Total instituciones=>		28

Fuente: elaboración propia

5. Producto

Las instituciones seleccionadas en la presente convocatoria serán beneficiadas mediante la implementación de ocho (8) herramientas tecnológicas avanzadas y especializadas para el monitoreo de la educación y la toma de decisiones sobre los procesos educativos, además, serán asesoradas y capacitadas para la utilización y funcionamiento de estas, con el fin de fortalecer los modelos pedagógicos apoyados en las TIC. Estas instituciones accederán a los siguientes beneficios cuyos costos por concepto de administración y desarrollo de producto serán asumidos por el proyecto aprobado y financiado por el Sistema General de Regalías – SGR y ejecutado por la universidad tecnológica del Chocó y la gobernación del Chocó.

A continuación, se describen los beneficios por concepto de herramientas tecnológicas y capacitaciones a los cuales accederán las instituciones educativas seleccionadas.

- Sistema de información de gestión académica.
- Aplicación móvil para el seguimiento académico a estudiantes.
- Sistema de información para el entrenamiento de las Pruebas Saber.
- Sistema de información para caracterización socioeconómico de la comunidad educativa.
- Ambiente virtual de aprendizajes para las instituciones educativas seleccionadas.
- Solución de Inteligencia de Negocios.
- Sistema de información basado en técnicas de Inteligencia Artificial.
- Sistema para la generación y publicación de datos abiertos.



- Dotación de equipos portátil (1).
- Capacitación en Gestión Tecnológica (Istmina, Bahía Solano y Quibdó).
- Capacitación en Analítica de Datos.

6. Legalización y adquisición de compromisos

Los representantes legales de las instituciones, ascenderán a firmar una carta donde la Institución educativa y el equipo de trabajo acepten cumplir con sus respectivos compromisos adquiridos tras su selección como institución beneficiara, puesto que, ya que el cumplimiento de estos compromisos aporta de manera directa en el fortalecimiento de los procesos educativos y, por ende, de la calidad de estas instituciones.

7. Obligaciones

A continuación, se especifican los pasos para participar en la convocatoria.

- Delegar un representante institucional para liderar el proceso de aplicación a la convocatoria, incluyendo el diligenciamiento del formulario de postulación y quien, en caso de resultar seleccionada la institución en la convocatoria, será él o la encargada(o) de tener comunicación permanente con el proyecto. Preferiblemente del área de las TIC.
- Enviar la documentación requerida mediante la plataforma habilitada para la postulación antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Una vez recibido los archivos de inscripción, se enviará una confirmación de recepción de la postulación al correo electrónico inscrito en la plataforma. El postulante deberá guardar una copia de dicha confirmación.
- No se recibirán postulaciones impresas ni por otro medio diferente al mencionado.



- Las postulaciones y archivos que se reciban después de la fecha y hora señaladano serán tenidas en cuenta.
- El proyecto se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación original si fuera necesario.
- Planificar y participar en las jornadas de entrenamiento de pruebas saber.
- Implementar y adoptar los modelos pedagógicos definidos en el proyecto.
- Proponer y participar en las capacitaciones y replicar los conocimientos al resto del personal.
- Apoyar las actividades de análisis y evaluación de resultados.

8. Requisitos mínimos

- Acogerse a lo dispuesto en la convocatoria.
- Poner a disposición del proyecto a un funcionario de la institución con poder de decisión, quien actuará como delegado institucional y estará a cargo de liderar las actividades tendientes a fortalecer la aplicación de modelos pedagógicos apoyados en las TIC. Este deberá tener como mínimo seis (6) meses de vinculación a la institución y como mínimo un (1) año de experiencia en el sector educativo. Preferiblemente un docente del área de las TIC.
- La institución seleccionada deberá contar con conexión a internet.
- Garantizar la participación de los directivos de la institución rector, vicerrectores, coordinadores, profesores, estudiantes y de otros funcionarios en los espacios establecidos para la ejecución, seguimiento y evaluación de las capacitaciones y asesoría brindadas por el proyecto.



9. Documentación requerida

- Cédula de ciudadanía del rector de la institución.
- Comunicación suscrita por el rector de la institución manifestando su interés en participar en la convocatoria y su disposición a aceptar los compromisos derivados de su eventual selección como institución beneficiaria (**Anexo 1**).
- Carta de designación del delegado institucional a cargo, en caso de que la postulación sea favorecida (**Anexo 2**).
- Anexar la Carta de compromiso del delegado institucional (Escaneada en PDF), en donde aquel se compromete a cumplir con todas las actividades enunciadas en la presente convocatoria, en caso de ser seleccionada (**Anexo 3**).
- Hoja de vida del delegado institucional asignado por el rector para la convocatoria.

10. Cronograma

El proceso de selección se realizará de acuerdo con el siguiente calendario.

Tabla 2. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura y difusión de la convocatoria	14 de marzo de 2022
Proceso de inscripción	Del 14 de marzo hasta el 29 de marzo de 2022
Procesos de subsanación de documentos	Del 31 de marzo hasta el 4 de abril de 2022
Proceso de evaluación.	Del 5 de abril hasta el 29 de abril de 2022
Publicación de listado preliminar elegibles.	30 de abril de 2022
Solicitud de aclaraciones y correcciones.	Del 2 de mayo hasta el 3 de mayo de 2022
Respuesta a solicitudes	Del 4 de mayo hasta el 7 de mayo de 2022
Publicación banco definitivo de elegibles	8 de mayo de 2022
Finalización de actividades	8 de mayo de 2022



11. Criterios de selección

Las postulaciones se someterán a un estudio y evaluación de expertos basados en los siguientes criterios de selección, cada uno con una asignación máxima de puntuación para un total de 100 puntos:

Tabla 3. Criterios y factores de selección

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Desempeño en las pruebas Saber. La presente convocatoria pretende beneficiar a las instituciones educativas con mayores necesidades de apoyo, evidenciados en el bajo desempeño de las pruebas saber. En este sentido, se priorizarán aquellas instituciones con los resultados más bajos.	40
Perfil del delegado institucional asignado por el Rector para el proyecto (Hoja de vida del delegado). El delegado cuenta con una experiencia profesional y formación adecuada para liderar el proceso de acompañamiento al interior de la institución con el fin de permear los diferentes estamentos institucionales y concebir una política adecuada. También es deseable que el delegado tenga la capacidad de análisis y toma de decisiones, para la aplicación de los modelos pedagógicos.	20
Entrevista con el delegado. El delegado tiene claro las condiciones y políticas de la presente convocatoria y demuestra un claro interés en la participación de la misma. Tiene un entendimiento claro de las necesidades de Institución educativa que representa y plantea alternativas para el mejoramiento de la calidad de la educación. Nota: La entrevista será otorgada a las instituciones educativas que cumplan con los requisitos mínimos de la presente convocatoria.	40
Total puntaje=>	100

Fuente: elaboración propia

Para efecto de la valoración de cada criterio, el equipo o comité de selección asignará la puntuación para cada ítem de acuerdo a la matriz de evaluación definida para este fin (**Anexo 4**). Una vez evaluadas las instituciones participantes, se seleccionarán como beneficiarias del proyecto, las 28 con mayor puntuación.

Dado en Quibdó, a los 8 días del mes de marzo de 2022.